



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 9427.1

MAT: Autoriza compra de materiales de Ferretería para mantención Cementerios Urbanos y Rurales de la Comuna, por la modalidad de Trato Directo.

Laja, 23 de Octubre del 2017

VISTOS:

- 1.-Orden de Pedido N°47 de fecha 04/10/2017 de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.
- 2.-Informe de la Directora Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato de fecha 23/10/2017, con resolución del Sr. Administrador.
- 4.-Cotización: Barraca y Ferretería Williams Sandoval Acuña EIRL.
- 5.-Decreto Alcaldicio N°10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal.
- 6.-D.A.N° 4.565 de fecha 23-06-2016 que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones
- 7.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, la compra bajo la modalidad de trato directo, con el proveedor Barraca y Ferretería Williams Sandoval Acuña EIRL. RUT: 76.601.219-1 por la suma de \$223.269.- impuesto incluido, para proveer materiales de ferretería para mantención cementerios urbanos y rurales de la comuna, esto de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10 punto 7 J, del Reglamento de Compras Públicas "Cuando el costo de Evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM".

2.-EMÍTASE, la orden de compra a través del Portal www.mercadopublico.cl.

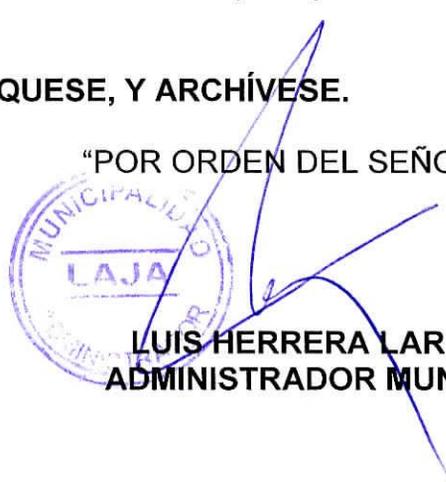
3.-ORDENASE, el pago habiéndose constatado que los materiales de ferretería fueron entregados en conformidad según lo requerido, con imputación a la cuenta 22.04.01.0002 Sp.02 cc 930201, del presupuesto vigente año 2017.

4.-PUBLÍQUESE, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"


LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VFT/LHL/SPA/jsa
DISTRIBUCION:

- D.A.F, DIMAAO, Unidad de Adquisiciones, SSMM, Control